Pitalito, 19 de mayo de 2025.

BIO-OAC-041

Señora:
MONICA LILIANA VERANO ZAPATA
Almacenista
Biorgánicos del Sur del Huila S.A E.S.P.

Asunto: Designación como supervisor de la orden de suministro No. 003 de 2025.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró la orden de orden de suministro No. 003 de 2025, con **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES - COOTRANSLABOYANA**, con NIT. 891.101.282-7, representada legalmente por **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito, según proceso **BIO-OSUM-SFP-032-2025**, y en virtud del numeral 10 de la orden, me permito informar que la GERENCIA delega la supervisión de la orden de referencia en lo concerniente a la parte técnica y administrativa; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo con sus anexos en la plataforma de SECOP II.

Se recuerda que es necesario que una vez den orden de inicio a la orden en referencia, se requiere que el contratista actualice las pólizas de garantía a las que haya lugar con el fin de evitar que las coberturas de la misma no cubran las vigencias según la ejecución de la orden, y a su vez comunicar a la oficina de contratación para que realice la debida revisión y aprobación.

Así mismo le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los s en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Las responsabilidades como supervisor de la orden se encuentran consagradas en el Artículo 20 del Acuerdo 007 del 16 de septiembre de 2022[1], dentro de las cuales se encuentran la elaboración de las respectivas actas de iniciación, actas complementarias en las cantidades inicialmente pactadas, actas de suministro o de servicios, actas de entrega, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de recibo final y acta de liquidación.

De este modo, puede impartir instrucciones al contratista y formular los requerimientos a que haya lugar, todo esto tendiente a asegurar que se de el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente

HELEN KATHERINE PULIDO RODRIGUEZ
Jefe Administrativa y de contratación

[1] *Por medio del cual se actualiza, ajusta y compila el manual de contratación de Biorgánicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P*

Gmail

contratacion-talentohumano contratacion-talentohumano <contratacion-talentohumano@biorganicosdelsurdelhuila.gov.co>

Designación como supervisor de la orden de suministro No. 003 de 2025.

contratacion-talentohumano contratacion-talentohumano <contratacion-talentohumano@biorganicosdelsurdelhuila.gov.co> 19 de mayo de 2025, 8:56
Para: financiero-presupuesto-tesoreria financiero-presupuesto-tesoreria <financiero-presupuesto-tesoreria@biorganicosdelsurdelhuila.gov.co>

Pitalito, 19 de mayo de 2025.

BIO-OAC-041

Señora:
MONICA LILIANA VERANO ZAPATA
Almacenista
Biorgánicos del Sur del Huila S.A E.S.P.

Asunto: Designación como supervisor de la orden de suministro No. 003 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito adjuntar oficio BIO-OAC-041 de fecha 19 de mayo de 2025 para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HELEN KATHERINE PULIDO RODRÍGUEZ
Jefe Administrativo y de Contratación
Biorganicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.
Tel. 3188565500

Biorgánicos DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

7.1 DELEGACIÓN DE SUPERVISOR.pdf
173K